Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2023/2144(DEC)

24.1.2024

OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) para el ejercicio 2022
(2023/2144(DEC))

Ponente de opinión: Tomáš Zdechovský

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Celebra que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») haya constatado que las cuentas anuales de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos; lamenta que el importe total de gastos no conformes se elevara a 4,2 millones EUR, lo cual sobrepasa el umbral de materialidad establecido para la auditoría, razón por la que el Tribunal emitió una opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos;

2. Acoge con satisfacción que se hayan adoptado medidas correctoras adecuadas para abordar la mayoría de las observaciones del Tribunal de ejercicios anteriores; observa que desde 2020 el Tribunal ha planteado cada año observaciones en materia de contratación, señalando diversas irregularidades y puntos débiles; señala asimismo que en 2021 y 2022 estas observaciones afectaron a los pagos; lamenta que siga en curso una observación de ejercicios anteriores sobre el procedimiento de adjudicación de contratos;

3. Subraya que la CEPOL solo llega directamente a una pequeña parte de su población objetivo a través de sus actividades de formación debido a su tamaño y su presupuesto anual relativamente pequeños; anima a la Comisión a realizar un estudio sobre la viabilidad de fusionar la CEPOL con otras agencias dentro del mismo mandato;

4. Observa que la base del dictamen motivado del Tribunal sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas estaba constituida por demandas de servicios y todos los pagos asociados efectuados en virtud de dos contratos marco; recuerda la respuesta de la CEPOL en el sentido de que, pese a los defectos en la formalización del compromiso legal, los servicios fueron encargados en consonancia con las necesidades y controles de la CEPOL, sin que se haya producido pérdida alguna; toma nota asimismo de la observación del Tribunal en relación con la deficiencia en la ejecución de un contrato marco para servicios editoriales en el ámbito educativo en 2022, así como de la conclusión de que todos los pagos cubiertos por este contrato marco, que en 2022 ascendieron a 152 655 euros, son irregulares; lamenta que las conclusiones del Tribunal hayan revelado que el volumen de trabajo por el que se pagó no se correspondiera con el realmente efectuado y que exista una falta de evidencia de auditoría fundamental que respalde los importes abonados; observa que la CEPOL ha introducido medidas correctoras en relación con las irregularidades detectadas;

5. Acoge con satisfacción el hecho de que, en 2022, la CEPOL llevara a cabo 418 actividades de formación, en las que participaron 43 838 funcionarios de policía, y ejecutara con éxito 296 intercambios; valora asimismo el documento de estrategia del Grupo de Expertos sobre Derechos Fundamentales destinado a incluir los aspectos fundamentales en todas las actividades de formación; observa con satisfacción que en 2022 se organizó una formación *ad hoc* sobre la protección de los periodistas de investigación; acoge con satisfacción las acciones de formación específicas sobre temas

relacionados con los delitos motivados por el odio y la difusión de conocimientos sobre soluciones eficaces de apoyo a las víctimas;

6. Recuerda que la formación policial a escala de la Unión debe reflejar las prioridades de la Unión en consonancia con las necesidades de formación de los Estados miembros y apoyar la respuesta de la Unión a la delincuencia grave y organizada y otras amenazas para la seguridad interior, así como que la protección de los derechos fundamentales debe ser un pilar central en las actividades de formación de la CEPOL; toma nota de las actividades de formación en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular sobre financiación del terrorismo, terrorismo y armas de fuego, combatientes terroristas extranjeros y actividades dirigidas contra el extremismo y la radicalización; pide más formación sobre ciberdelincuencia, informática forense, inteligencia artificial, protección de datos, derechos fundamentales y lucha contra el racismo a escala de la Unión; pide a la CEPOL que garantice en todas sus actividades la total transparencia y el pleno respeto de los derechos fundamentales y del Derecho internacional, en especial en sus actividades con países terceros;

7. Aplaude el hecho de que la CEPOL haya organizado una serie de seminarios web en respuesta a la guerra en Ucrania y un análisis específico de las necesidades de formación *ad hoc*; valora, asimismo, que la CEPOL haya apoyado a la Fiscalía General de Ucrania en el desarrollo de una formación sobre inteligencia de fuentes abiertas, y que haya ofrecido plazas adicionales a participantes ucranianos en las actividades de formación siempre que fuera posible;

8. Observa la estrecha cooperación con terceros países, agencias, organismos y redes de la Unión asociados, en particular con Europol, Eurojust, Frontex, la Red Europea de Formación Judicial, la Comisión Europea, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo y una organización internacional como Interpol;

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	23.1.2024
Resultado de la votación final	+: 51 –: 1 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Abir Al-Sahlani, Katarina Barley, Pietro Bartolo, Theresa Bielowski, Patrick Breyer, Saskia Bricmont, Jorge Buxadé Villalba, Damien Carême, Patricia Chagnon, Lena Düpont, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Cornelia Ernst, Laura Ferrara, Nicolaus Fest, Maria Grapini, Sylvie Guillaume, Andrzej Halicki, Evin Incir, Sophia in ‘t Veld, Patryk Jaki, Marina Kaljurand, Assita Kanko, Łukasz Kohut, Moritz Körner, Alice Kuhnke, Jeroen Lenaers, Juan Fernando López Aguilar, Erik Marquardt, Javier Moreno Sánchez, Maite Pagazaurtundúa, Diana Riba i Giner, Isabel Santos, Birgit Sippel, Vincenzo Sofo, Tineke Strik, Jana Toom, Milan Uhrík, Tom Vandendriessche, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Javier Zarzalejos
Suplentes presentes en la votación final	Cyrus Engerer, José Gusmão, Beata Kempa, Leopoldo López Gil, Janina Ochojska, Anne-Sophie Pelletier, Bergur Løkke Rasmussen, Róża Thun und Hohenstein, Maria Walsh, Tomáš Zdechovský
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Andrus Ansip, Hildegard Bentele, Maria da Graça Carvalho, Marisa Matias, Caroline Nagtegaal

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

51	+
ECR	Jorge Buxadé Villalba, Patryk Jaki, Assita Kanko, Beata Kempa, Vincenzo Sofo
NI	Laura Ferrara
PPE	Hildegard Bentele, Maria da Graça Carvalho, Lena Düpont, Andrzej Halicki, Jeroen Lenaers, Leopoldo López Gil, Janina Ochojska, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Maria Walsh, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
Renew	Abir Al-Sahlani, Andrus Ansip, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Sophia in 't Veld, Moritz Körner, Caroline Nagtegaal, Maite Pagazaurtundúa, Bergur Løkke Rasmussen, Róża Thun und Hohenstein, Jana Toom
S&D	Katarina Barley, Pietro Bartolo, Theresa Bielowski, Cyrus Engerer, Maria Grapini, Sylvie Guillaume, Evin Incir, Marina Kaljurand, Łukasz Kohut, Juan Fernando López Aguilar, Javier Moreno Sánchez, Isabel Santos, Birgit Sippel
The Left	Cornelia Ernst, José Gusmão, Marisa Matias, Anne-Sophie Pelletier
Verts/ALE	Patrick Breyer, Saskia Bricmont, Damien Carême, Alice Kuhnke, Erik Marquardt, Diana Riba i Giner, Tineke Strik

1	-
NI	Milan Uhrík

3	0
ID	Patricia Chagnon, Nicolaus Fest, Tom Vandendriessche

Explicación de los signos utilizados
+: a favor
-: en contra
0: abstenciones